

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

(Artículos 3 y 4 de la Orden de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre de la entidad solicitante:	C.I.F.:	Nº de inscripción en la Seguridad Social:
Actividad:		C.N.A.E.:
Dirección social:		
Localidad:	Código Postal:	Territorio Histórico:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE (señalar con una "X" la casilla que corresponda)	
Entidad promotora privada sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/>
Entidad local	<input type="checkbox"/>
Agencia de desarrollo local o comarcal	<input type="checkbox"/>

SUBVENCIÓN SOLICITADA	
Cuantía de la ayuda solicitada para la realización de estudios de mercado que contemplen la viabilidad de la creación de una empresa de inserción, denominada inicialmente	

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Marcar con una "X" lo que proceda)	
Primero	
a) Que no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.	<input type="checkbox"/>
b) Que le ha sido concedida una ayuda de _____ €, por _____ (*)	<input type="checkbox"/>
c) Que, habiendo solicitado una ayuda a _____ (*), está pendiente de resolución.	<input type="checkbox"/>
(*) Entidad que concede la ayuda: Ayuntamiento, Diputación, INEM, etc...	
Segundo	
Que la entidad solicitante no se halla incursa en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.	<input type="checkbox"/>
Tercero	
Que la entidad solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incursa en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	<input type="checkbox"/>

Cuarto

Que la entidad solicitante no se halla incursa en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Quinto

Que todos los datos consignados en la presente solicitud son veraces.

D., con DNI, en representación de la entidad

En a de

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD**1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:**

- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Proyecto de creación de la empresa de inserción que se pretende someter a estudio de mercado, acompañado de presupuesto económico.
- Trayectoria de las entidades promotoras del estudio en materia de inserción con las personas en situación o riesgo de exclusión.

2.- Derecho a no aportar documentos.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los documentos que se indican a continuación. En el caso de que se oponga de forma expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe alguno de los citados documentos, deberá indicarlo marcado la casilla habilitada a continuación y aportando los documentos junto con la presente solicitud:

Oposición

- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social
- Tarjeta de identificación fiscal de la empresa

Información básica sobre Protección de Datos

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y de formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo competencia de Lanbide. Persecución del fraude y fines estadísticos.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/074300-cap2-es.shtml
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none">Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/DOUE/2016/119/L00001-00088.pdf)Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/BOE/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)	

INFORMACIÓN ADICIONAL:**1.- Verificación de datos personales.**

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2. - Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Economía y Hacienda

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en el Registro de Terceros de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Economía y Hacienda, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <https://www.euskadi.eus/altaterceros>.